



Visa para realizar una actividad remunerada / Visa de trabajo

Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente en Alemania. El visado solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- **En general, el trámite dura de 6-8 semanas; en casos particulares, incluso más.**
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de reservar sus vuelos después de obtener su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

Para agilizar el trámite de su solicitud, su futuro empleador en Alemania puede obtener la autorización del Servicio de Colocación Internacional de la Agencia Federal de Empleo (ZAV) **ANTES** de que usted presente su solicitud. Para más información, usted o su empleador puede consultar [la página web de la Agencia Federal de Empleo](#).

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada**.
- ➔ **Las solicitudes que estén incompletas se resolverán con base en la documentación que se entregó y, en su caso, podrán ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES (también los cónyuges y menores que viajen como acompañantes) deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios referentes al § 54 de la Ley de Permanencia](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
info@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



- Dos (2) copias simples del comprobante de seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros)

Documentos adicionales que deberá entregar el solicitante principal

- Contrato de trabajo firmado original o oferta de empleo en firme

¡Importante!

El contrato de trabajo o la oferta de empleo deben proporcionar detalles acerca de la **actividad a la que se aspira, el lugar de trabajo con código postal, sueldo, horario de trabajo y duración de la ocupación en alemán.**

- Dos (2) copias simples del contrato de trabajo firmado o de la oferta de empleo en firme
- Dado el caso: dos (2) copias simples de la autorización previa de la Agencia de Empleo (autorización del ZAV, véase arriba)
- Comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional en original (certificados, títulos, etc.), cada uno con una apostilla o legalización y una traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples de todos los comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional con apostilla o legalización y traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Si no tiene un título profesional alemán: dos (2) copias simples de la hoja impresa del resultado de valoración de [ANABIN](#) ([Hoja informativa ANABIN](#)).

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Dos (2) copias simples del permiso de residencia en México vigente

Documentos adicionales para cónyuges y/o menores que viajen como acompañantes

¡Importante!

Favor de consultar la información y lista de control de las siguientes hojas informativas:

- [Reunificación familiar con el cónyuge](#)
- [Reunificación familiar para hijos menores de edad](#)

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
info@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de